

DECRETO ALCALDICIO N° 2603/
AUTORIZA AMPLIACION PLAZO DE LA
CONSULTORIA
LICITACION QUE INDICA
REQUINOA,

26 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución exenta N° 0547 de fecha 04.08.2022, que aprueba convenio mandato entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la municipalidad de Requinoa, para el financiamiento de la ejecución del proyecto **"REPOSICION PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUINOA"**, por un monto de \$ 180.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 655 de fecha 21.03.2023 que aprueba Convenio autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, correspondiente a la obra **"REPOSICION PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUINOA"** Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Certificados, Programa arquitectónico. Designa comisión evaluadora de ofertas al Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de SECPLA, el Sr. Diego Morales Soto, ingeniero Constructor de SECPLA, y la Srta. Constanza Valdivia 14, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 06.06.2023, que Autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública ID-3656-73-1Q23, denominada **"REPOSICIÓN PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"**. de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX Aceptación DE LA propuesta, ARf „22" "Lo Municipalidad podrá cuando lo adjudicación no se realce dentro del plazo señalado en los boses de licitación aumento plazo de adjudicación, lo cual deberá informar en el Sistema de información los razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en consideración que el Gobierno Regional debe autorizar el presupuesto para adjudicar la consultoría y a la vez debe considerarse que debe ser sometido a votación por el Honorable Concejo Municipal y los procesos administrativos posteriores a la aprobación, por lo cual se solicita aumentar plazo de adjudicación. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 14.07.2023.

El Decreto N° 1628 de fecha 29.06.2023, que autoriza la Licitación Pública ID 3656-73-LQ23, Adjudica la obra **'Reposición Parcial de Recintos Escuela Republica de Francia, comuna de Requinoa'**, al proveedor ALMA INGENIEROS CONSULTORES SPA, Rut 77.036-985-1, por un monto de s 179.095.000 lva Inc., y un plazo de ejecución de 268 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de la Consultoría. Solicita designar como inspector Técnico de Servicio al Sr, Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA, y Apoyo Técnico la Sra. Lia Muñoz 8., Arquitecta, SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 1765 de fecha 11.07.2023, que aprueba Contrato de fecha 03.07.2023, suscrito entre la l. Municipalidad de Requinoa y la empresa **ALMA INGENIEROS CONSULTORES SPA**, Rut 77.036.985-1, correspondiente al **"Reposición Parcial de Recintos Escuela Republica de Francia, comuna de Requinoa"**, por un monto de **\$ 179.095.000 Imp. Inc.**, y un plazo de ejecución de **268 días corridos**. Autorizase emisión de Orden de Compras en el portal www.Mercadopublico.cl.

El Decreto N° 795 de fecha 18.03.2024, de SECPLA, autoriza ampliación de plazo contractual del proyecto denominado **"REPOSICIÓN PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUINOA"**, ID: **3656-73-LQ23** la nueva fecha de término de contrato correspondería al 29.08.2024.

El Memo N° 1204 de fecha 21.08.2024, de SECPLA, mediante el cual solicita ampliación de plazo contractual del proyecto, denominado **"REPOSICION PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUINOA", ID: 3656-73-LQ23** Amparados en los numerales 4.0 y 4.1 de las bases administrativas que regulan el contrato. En razón a lo expuesto, carta de solicitud de la consultora Alma ingenieros Consultores de fecha 20.08.2024.

Destacar que el principal motivo por el cual se solicita la ampliación del plazo contractual es porqué se encontraron discrepancias que cuenta el terreno actualmente en cuanto a sus dimensiones. Las cuales incluyen diferencias de superficie que contemplan los permisos y recepciones municipales, además de distanciamientos erróneos con respecto a sus deslindes, distintos roles del predio que se considera realizar su fusión.

Se realizó un estudio de los deslindes a nivel jurídico en conjunto con el equipo de SECPLA y DOM determinando solicitar la modificación de deslinde en la dirección de obras municipales para su aprobación el cual aún se encuentra en revisión.

La falta de esta resolución procede a generar un atraso en el proceso siguiente ya que no se cuenta con las medidas finales y definitivas del terreno, además conlleva a no poder realizar la tramitación de fusión de los lotes y el posterior ingresado del expediente del permiso de edificación.

La nueva fecha de adjudicación se establecería para el día **27 de marzo de 2025**.

DECRETO :

AUTORIZASE Ampliación de plazo contractual del proyecto denominada **"REPOSICION PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUINOA", ID-3656-73-LQ23**, la nueva fecha de término de contrato correspondería al **27.03 2025**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

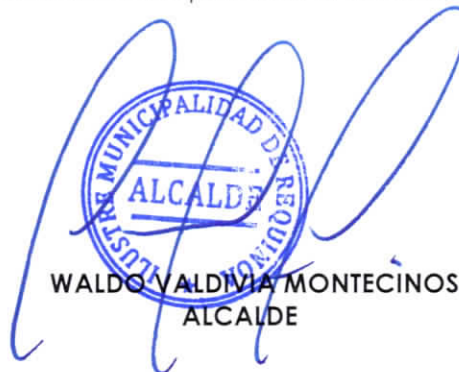
WVM/LGE/CAB/DMS/lmb.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE